

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 26. 09. 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 578 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela E – 579 “Arrau Méndez” de la Comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

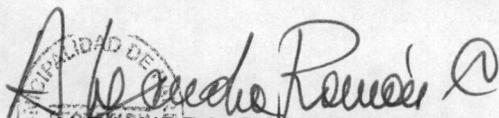
DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE : CATHERINE SOLANGE ORTEGA FAUNDEZ.-
R.U.T. N° : 16.120.419-6.-
INGRESA AL SERVICIO : Si, se adjuntan antecedentes.-
CARGO : AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES.-
LUGAR DE TRABAJO : Escuela E – 579 “Arrau Méndez” de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO : 45 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO: Desde el 05 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2011 -
SUELDO : \$ 245.876, mensual imponible incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC//JAMM/CMF/JAR/hcc.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR
D.A.E.M.


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO
DAEM
Vº Bº Abogada D.A.E.M.